

cosas temporales; esto es, de los legos; cómo si la Iglesia no hubiera tambien recibido sus bienes temporales de la potestad secular. El papa continúa, que el príncipe no ha recibido el poder de la espada sobre todos los pecadores, sino solo sobre los que usando de la espada, estan sometidos á su jurisdiccion; por donde entiende solos los legos, para procurar á los clérigos criminales la esencion de las penas temporales; esto es, la impunidad. Añade, que nadie debe juzgar al siervo de otro: suponiendo que los clérigos no lo son del príncipe. En fin trae la alegoría de los dos grandes luminares que Dios ha colocado en el cielo para significar, dice él, las dos grandes dignidades, pontifical y real. Como si en una disputa sería permitido sentar por principio una alegoría arbitraria, la cual solo con negarla, está refutada. Así se eludian las autoridades de la Escritura mas formales, para sostener las preocupaciones sacadas de las falsas Decretales.

VIII.
Menos mutaciones en el Oriente.

pero el papa Inocencio III no podía haberse dirigido mas mal que á un Emperador griego para proponer má-

ximas no conocidas de la antigüedad. Los príncipes latinos, ignorantes por la mayor parte hasta no saber leer, creian sobre estas materias todo lo que les decian los clérigos, de quienes tomaban consejo, y todos estos clérigos habian estudiado en unas mismas escuelas, y bebido en la misma fuente, que era el decreto de Graciano. Entre los griegos todas las personas de mediana calidad, eclesiásticos ó legos, estudiaban y se instruian leyendo los libros originales, la Escritura, los PP. y los antiguos cánones; pero no conocian las falsas Decretales fabricadas en Occidente y escritas en latin. Así se conservó la antigua disciplina sobre todos los puntos que he notado. Ya hemos visto que todos sus obispos, y los mismos patriarcas eran juzgados, y muchas veces depuestos en los concilios; que no se pedia al papa permiso para convocarlos, y que no se apelaba á él de sus juicios, ni se recurría á Roma para las translaciones de obispos ó erecciones de obispados: siguiendo en todo los cánones comprendidos en el antiguo código de la Iglesia griega. No digo por esto que esta Iglesia estuviese esenta

de abusos: pues he notado muchos en diversas ocasiones; y sé que los patriarcas de C. P. se habian atribuido una autoridad excesiva con el favor de los emperadores, los cuales usurparon mucha parte del poder eclesiástico: pero en fin se guardaban siempre en lo exterior las antiguas formalidades, se conocian, y respetaban los cánones.

Acaso se dirá que no debemos admirarnos de que no recurriesen al papa, ni en las apelaciones, ni en todo lo demas, pues desde el tiempo de Phocio no le reconocian por cabeza de la Iglesia. ¿ Pero recurrían á él antes? y en los tiempos en que estaban mas unidos con la Iglesia Romana, observaban nada de lo que yo llamo nueva disciplina? Nada de esto hacian, pues ni aun los latinos lo ejecutaban, y esta disciplina era todavía desconocida á toda la Iglesia. En lo demas, no hay que engañarse, pues el cisma de los griegos no es tan antiguo como se cree comunmente, lo que demostraré en otro discurso; advirtiendo entre tanto que se formó poco antes de apoderarse los latinos de C. P. Por otra parte no veo que en las disputas que hemos tenido con los griegos desde el

tiempo de Leon IX y Miguel Cerulario, se les haya objetado, que celebraban concilios, sin el permiso del papa, y los demas artículos en cuestion; ni tampoco que Gregorio VII y sus sucesores, hayan citado á Roma obispos griegos, y los hayan tratado como á los latinos; sabian muy bien que no serían obedecidos.

Leon IX y los otros papas que emprendieron reparar las ruinas del siglo X y restablecer á la Iglesia en su antiguo lustre quisieron tambien reintegrarla en su poder temporal que fundaban primeramente sobre la donacion de Constantino, y en segundo lugar sobre las de Pipino, Carlo Magno, Luis el Bueno y Oton. Todo el mundo sabe el dia de hoy lo que es esta donacion de Constantino, y su falsedad está mas universalmente reconocida que la de las Decretales de Isidoro; pero en el tiempo de estos papas la verdad de esta pieza no era revocada en duda, y san Bernardo la suponía cuando decia al papa Eugenio que no era solamente sucesor de san Pedro sino de Constantino (a). Era conocida y recibida desde el siglo IX y apenas se comen-

IX.
Poder temporal de la Iglesia.

(a) 4. Consid. c. 8.

zaron á desengañar de ella ácia el medio del XV. Los mismos griegos la recibian, como parece de Teodoro Balsamon que la trae entera y pretende fundar sobre su contenido las prerogativas de la silla de C. P. ²⁴² Godofredo de Viterbo en su compendio historial dedicado al papa Urbano III hablando de la donacion de Constantino, dice que muchos juzgaban que la Iglesia habia sido mas santa en los tres primeros siglos, pero que despues fue mas feliz. Quien quiera que sea el que haya proferido esta sentencia, tenia opiniones bien bajas é indignas no solo del evangelio sino de la filosofia humana; pues por poco que cualquiera se eleve sobre el vulgo, vé facilmente que la verdadera felicidad de esta vida consiste en la virtud y no en las riquezas, y esto no es permitido dudarle á quien cree el evangelio. Jesucristo se ha explicado claramente con su exemplo y sus discursos, pues siendo dueño de todas las riquezas y grandezas humanas, las ha despreciado soberanamente, no dejando otros bienes en este mundo á sus discípulos que la pobreza y los trabajos. Vuelvo siempre á mi pregun-

ta: ¿ se ha descubierto en el siglo XI una sabiduria que fuera antes desconocida? ¿ Leon IX y Gregorio VII fueron mas ilustrados que san Leon y san Gregorio?

Estos grandes papas no habian todavía registrado bien sus archivos para hallar allí la donacion de Constantino. No eran ni príncipes soberanos ni señores temporales, y sin embargo no se quejaban de que faltase algo á su poder ni les sobraba tiempo alguno despues de sus ocupaciones espirituales. Estaban persuadidos de la distincion de las dos potestades que ha explicado tambien el papa Gelasio cuando dijo que los mismos emperadores estan sometidos á los obispos en orden á la religion, y que en el orden político los obispos, aun el de la primera silla, obedecen á las leyes de los emperadores. (a)

No quiero decir con esto que no sea permitido á los eclesiásticos como á los legos poseer toda especie de bienes temporales. Ya hemos visto que desde los primeros tiempos, aun en el de la dominacion de los emperadores paganos, poseian las iglesias

(a) Gel. ep. 8. ad Anast.

biénes raíces, y que los obispos gozaban en propiedad todo género de haciendas, y también esclavos. De donde se sigue que pudieron también poseer señoríos despues que por la flaqueza de los soberanos y por la mala política las jurisdicciones pasaron á ser patrimoniales, y el poder público se dejó en propiedad á los particulares. Porque en el Imperio romano no se conocia nada de semejante, y nadie era señor sino el soberano; pero despues que los señoríos han sido afectos á ciertas tierras, concediendo estas tierras á la Iglesia, se le concedieron los señoríos, y los obispos vinieron á ser condes, duques y príncipes como lo son todavía en Alemania. Por esta razon los monges que por su humildad deben estar puestos debajo de todos los hombres, por un contraste bien estraño llegaron á tener súbditos y vasallos, y sus abades adquirieron la clase de señores príncipes. Todos estos derechos son legítimos, y como no es permitido contestarlos á los legos, tampoco á la Iglesia, y hablando particularmente de la romana, sería una suma injusticia disputarla la soberanía de Roma y de

una gran parte de Italia que hace muchos siglos que posee, pues la mayor parte de los soberanos no tienen mejor título que este.

Así se condenó con mucha razon á Arnaldo de Bresa que sublevó á los romanos contra el papa, sosteniendo en general que no era permitido al clero poseer señoríos, tierras ni bienes raíces, y que no debia subsistir sino de limosnas y ofrendas voluntarias. Confieso sin embargo que desearia hallar en los autores del tiempo de Arnaldo las razones con que refutaban sus errores, porque las dos cartas de san Bernardo á los romanos sobre este asunto no son sino declamaciones patéticas sin dar ninguna prueba, suponiendo el derecho del papa incontestable (a), y no poniendo en duda la donacion de Constantino como acabamos de ver. Esta pieza recibida por verdadera establecia el hecho y el derecho particular del papa, y el del clero en general era cierto como se ha mostrado.

Pero conviene acordarse de esta máxima tan sabia del Apostol que lo que es permitido no es siempre con-

(a) Ep. 243. 244.

X.
Inconvenientes del poder temporal.

veniente (a), y considerar como los antiguos que la extension del entendimiento humano es muy limitada para exercitar á un mismo tiempo la potestad espiritual y temporal. Conviene á lo menos respetar la conducta de los antiguos, y pensar que si la donacion de Constantino fuese verdadera la habrian conocido san Leon y san Gregorio, quienes tendrian buenas razones para no valerse de ella como es cierto que no lo han hecho. La experiencia de mas de 600 años ha hecho ver cuan sábia era su conducta. Obispos puramente obispos dan pocos celos al poder temporal; pero si son al mismo tiempo señores, no faltan competencias.

El gobierno de los bienes temporales era una carga demasiado pesada para los santos obispos como se ve en las quejas de san Crisóstomo, y en la renuncia del cuidado de su patrimonio que hizo san Ambrosio en su hermano Satyro.

Cuando la Iglesia estableció la regla de no admitir á las órdenes sagradas sino á los que hubiesen abrazado la continencia, no miró solamente á

(a) Cor. 6, 12. Siness. ep. 57. p. 198. ep. 121.

la pureza que deben tener los que de continuo se llegan á los santos misterios, quiso tambien que sus principales ministros estuviesen descargados de los cuidados que necesariamente trae el matrimonio, y que hicieron decir á san Pedro que el hombre casado está dividido entre Dios y el mundo (a). Esto supuesto: pregunto: ¿Que es el cuidado de una familia particular en comparacion del de todo el estado? ¿Y que proporcion tiene la conducta de una muger con cinco ó seis hijos y otros tantos domésticos con el gobierno de cien mil súbditos?

Nosotros somos naturalmente mas conmovidos de los objetos sensibles que de las cosas espirituales (b). Un príncipe está ocupado en reprimir los crímenes y en prevenir sediciones y conspiraciones contra su persona y el Estado. Trabaja en conservarle y defenderle contra los enemigos de afuera, y aprovecharse de las ocasiones de engrandecerle. Para este efecto es preciso levantar y mantener tropas, fortificar ó poner en buen estado las plazas y juntar los tesoros necesarios para tantos

(a) Homil. 85. in Math.

(b) 1. Col. 7. 35.

gastos. Es menester tener correspondencia con los principes vecinos, negociar y hacer tratados de comercio y alianza. Estas ocupaciones parecen á un político serias y grandes, y en su comparacion muy pequeñas y cuasi entretenimientos de niño las funciones eclesiásticas. Cantar en una iglesia, ir á la procesion, practicar ceremonias y enseñar el catecismo, le parecen ocupaciones vulgares de que es capaz cualquiera. Lo importante segun él y lo sólido consiste en mantener su poder, y debilitar el de sus enemigos. Mira la oracion, la lectura y meditacion de la sagrada Escritura como ocupaciones mas convenientes para un monge que para un hombre de estado, y jamas halla tiempo que darlas. Ya hemos visto como san Bernardo temia que la fatiga de los negocios impidiese al papa Eugenio hacer las reflexiones necesarias sobre sus obligaciones y sobre sí mismo, y le precipitase al fin en la indolencia y la insensibilidad (a)

Acaso se creará que un obispo príncipe se reservará las funciones espirituales descargándose sobre algun

(a) I. Consid. c. 2.

lego del gobierno de su estado. Ya se guardará muy bien de hacer esto para que el subdelegado no sea el verdadero señor; antes abandonará á otros lo espiritual, pues nada hay que temer de un presbitero vicario ó de un obisposufragáneo: les dejará con mucha voluntad el estudio de la teología y de los cánones, la predicacion y el cuidado de las almas haciéndose dar cuando mas una cuenta general, pero se informará con la mayor individualidad de sus tropas, de las plazas y de la hacienda. Encargará estos cuidados á otros eclesiásticos de quienes se fiará mas que de los legos, los cuales ya no lo serán sino en la apariencia.

Si alguno duda de lo que digo, vuelva los ojos al gobierno de las diócesis y estados de estos prelados tan poderosos de Alemania y Polonia. Con esta experiencia se convencerá que los antiguos eran muy sabios, y que la union del poder temporal con el espiritual no es ventajosa ni á la religion ni al estado.

En quanto á la Religion es evidente que se sostenia mejor por obispos puramente obispos, y únicamente ocupados en lo espiritual, como san Am-

brozio y san Agustin, los cuales presidian ordinariamente las juntas de los fieles, ofrecian el santo sacrificio y le acompañaban de la instruccion siendo ellos mismos los predicadores y teólogos de sus iglesias. La palabra de Dios tenia muy diferente peso en su boca sostenida con la autoridad de su dignidad y de sus virtudes que en la de los simples sacerdotes, la mayor parte extranjeros ó mercenarios. La teología era tratada mas seria y noblemente por estos pastores tan ocupados que por doctores ociosos, que no piensan sino en sutilizar ocupandose en vanas cuestiones para dar pruebas de su sutileza y penetracion. Los PP. no escribian de teología sino cuando se levantaban errores que era preciso impugnar. Entraban quanto les era posible en lo mas individual de la instruccion de los catecúmenos, conversion de los pecadores y conducta de los penitentes. Eran los árbitros y medianeros de la paz entre todas las personas que tenian enemistades, y les pedian consejo los que querian adelantar en la piedad, como lo vemos en sus cartas.

Es verdad que de estos santos obis-

pos no habia que esperar sino bienes espirituales, pues no podian proporcionar la fortuna á nadie, lo qual era una gran ventaja para la Religion. No sin gran razon Jesucristo la sabiduria misma quiso nacer pobre y destituido de todos los bienes que atrañen la codicia de los hombres, pues así se vió que la fuerza de la verdad y el amor de la virtud fueron los únicos motivos que le granjearon discipulos. Quiso que éstos le imitasen, y que para seguirlos no hubiese otro atractivo que el deseo de perfeccionarse y la esperanza de los bienes eternos. El que crea que los bienes temporales, sean cuales fueren, poder, riquezas, honores y favor de los grandes son medios propios para establecer el evangelio, resueltamente digo que se engaña, y que no tiene el espiritu del evangelio. La razon es evidente. Si predicando la Religion teneis riquezas ú honores que distribuir, es imposible saber por que motivo se os escucha, si es por ser mas rico ó mejor: correis riesgo de no hacer sino hipócritas, ó por mejor decir es casi seguro que los hareis, pues la mayor parte de los hombres no se mueven

sino por el interés temporal. Ni se diga que es bueno juntar lo uno con lo otro y atraer por todos medios á los hombres que por naturaleza son tan débiles; pues Jesucristo que la conocia mejor, jamas empleó tales medios. Es pues una ilusion del amor propio que los ministros del evangelio quieran gozar de las riquezas y de los honores con el fin de servirse de estós medios para ganar las almas. Volvamos á los obispos, y conclu-yamos que es ignorancia y groseria lo que les ha hecho creer que los señorios unidos á sus sillas eran útiles para sostener la Religion. No veo sino la Iglesia romana donde se pueda hallar una razon singular de unir las dos potestades. Mientras que el Imperio romano subsistió, contenia en su vasta extension casi toda la cristianidad, pero despues que la Europa se dividió entre muchos príncipes independientes los unos de los otros, si el papa hubiese sido súbdito de alguno en particular, era de temer que los otros no quisieran reconocerle por padre comun, y que fuesen frecuentes los cismas. Debe creerse pues que por un efecto particular de la providen-

cia se ha hallado el papa independiente y señor de un estado bastante poderoso para no ser facilmente oprimido de los soberanos, á fin que tuviese mas libertad en el exercicio de su potestad espiritual, y que pudiese contener mas facilmente en su deber á todos los otros obispos: de este modo discurria un grande obispo de nuestro tiempo.

Pero en general si la union de las dos potestades fuere util á la Religion, esto deberia ser para establecer y mantener las buenas costumbres que son el fruto de la doctrina cristiana; mas Jesucristo no vino solamente á enseñarnos verdades especulativas, sino tambien, como dice san Pablo, á purificar un pueblo que le fuese agradable y aplicado á las buenas obras (a). Si este es el objeto de la verdadera política y la primera obligacion de los príncipes cristianos, con mas fuerte razon lo será de los eclesiásticos, cuya profesion es santificar á los otros. Digannos pues los que han viajado por tierras de los príncipes eclesiásticos que hay en esto; si se ven allí menos vicios escan-

(a) Tit. II, 14.

dalosos, si se cometen menos crímenes, si hay mas seguridad en los caminos y fidelidad en el comercio; en una palabra, si sus vasallos se distinguen por la pureza de sus costumbres de los súbditos de los príncipes seculares.

No he oído tampoco decir que los estados eclesiásticos sean mas felices que los otros en lo temporal. Al contrario, como no es de la profesion de estos príncipes ser guerreros, sus pueblos estan mas expuestos á los insultos de los enemigos de fuera. Como estos estados no son hereditarios, los parientes y ministros del príncipe no piensan sino en aprovecharse del tiempo presente, por lo comun con grave perjuicio del pueblo sin extender sus cuidados á la utilidad pública para multiplicar los habitantes, cultivar las tierras, favorecer la industria, facilitar el comercio, hacer florecer las artes, y atraer al estado la abundancia y comodidades de la vida. Estos grandes pensamientos convienen mejor á las repúblicas y á los príncipes que dejan posteridad.

No hemos visto entre los griegos obispos señores, porque á pesar de la decadencia de su imperio han con-

servado siempre la tradicion de las leyes romanas, y las máximas de la buena antigüedad, segun las cuales toda la potestad pública residia en el soberano, y no se comunicaba á los particulares sino en las magistraturas y cargos, pero jamas se les conferia en propiedad. Así los griegos se escandalizaban mucho de ver que nuestros obispos poseían señoríos, y que para defenderlos hacian levadas de tropas, las conducian en persona, y hacian la guerra. Uno de ellos decia que el papa no era un obispo sino un emperador. (a) Lo que digo de los obispos griegos se debe entender tambien de los sirios y otros orientales antes que fuesen dominados por los musulmanes porque despues mas han sido esclavos que señores.

Habiéndose extendido tanto la potestad espiritual del papa por las consecuencias deducidas de las falsas Decretales, se vio precisado á cometerla á otros, siendo imposible que él fuese por todas partes ni hiciese venir á su corte todas las gentes. De allí vinieron las legacias tan frecuentes desde el siglo XI. Habia dos especies de

XI.
Legados.

(a) Chr. Cas. 4. c. 116. XCI. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100.

legados obispos ó abades del país, y cardenales enviados de Roma. Los legados de los mismos países eran tambien de dos especies, los unos establecidos por comision particular del papa, los otros por la prerogativa de su silla, y estos se decian legados natos como los arzobispos de Maguncia y Cantorveri. Los legados venidos de Roma se llamaban legados á *latere* para manifestar que el papa los habia enviado de cerca de su persona, y esta expresion era tomada del concilio de Sardica.

Los legados natos no sufrían que el papa cometiese á otros aquellas legacias en perjuicio de sus privilegios; aunque este tenia mas confianza en los que elegia, que en prelados de quienes no tenia conocimiento. (a) Entre los que elegia, los mas favorables eran los que nombraba en los mismos lugares, porque eran mas capaces que los extrangeros venidos de lejos para juzgar y dar providencias con conocimiento de causa. Así hemos visto con que instancia Ivo de Chartres pedia á los papas no enviasen estos legados á los papas, ni en Ingla-

(a) Ivo. ep. 109.

terra no se recibia ninguno que no hubiese sido pedido por el rey. (a) Los obispos sufrían con pena verse presididos de obispos extrangeros; y aun lo sentían mas de serlo de un presbítero ó diácono cardenal, bajo el pretexto de que era legado; pues los obispos eran de una clase superior á los cardenales, que no lo eran.

Pero lo que hacia mas odiosos á los legados á *latere*, era el fausto, lujo, y avaricia. No viajaban ni á sus expensas, ni á las del papa sino del país á donde iban; y marchaban con grande tren: esto es con una comitiva á lo menos de veinte y cinco caballos, á lo cual les habia reducido el ultimo concilio de Letran (b) Por donde quiera que pasaban se hacían regalar magníficamente de los obispos y abades hasta el extremo de verse alguna vez reducidos los monasterios á vender los vasos sagrados de sus iglesias para hacer estos gastos. No era esto solo, sino que se les debían hacer ricos presentes, los que recibían de los príncipes á quienes eran enviados, y frecuentemente de las partes á

(a) Roger. Hóved. p. 476.

(b) Can. 4.

las cuales hacian justicia, á lo menos las expediciones no eran gratuitas. En fin, las legacias eran minas de oro para los cardenales, los cuales volvian de ordinario cargados de riquezas. Ya hemos visto lo que dice sobre esto san Bernardo, y con qué admiracion habla de un legado desinteresado. (a)

El fruto mas ordinario de la legacia era un concilio que el legado convocaba en el tiempo y lugar que juzgaba á propósito. Presidia en él decidia los negocios que se presentaban y publicaba algunos reglamentos de disciplina con la aprobacion de los obispos, que por la mayor parte no hacian sino aplaudirle, pues no parece que hubiese grande deliberacion. Así se abolieron insensiblemente los concilios provinciales que cada metrópolis debia celebrar todos los años segun los cánones, y la dignidad de los arzobispos ofuscada por la de los legados, degeneró en títulos y ceremonias, como de tener palio y hacer llevar delante de sí una cruz, pero perdieron la autoridad sobre sus sufragáneos, y no se volvieron á ver concilios sino presididos de legados. Y aun-

(a) 4. Consid. c. 4. 5.

que de paso, no dejaré de decir, que para mí no es dudable que la frecuencia de las legacias ha sido causa de la clase distinguida que han tenido despues los cardenales de la Iglesia romana; porque cada iglesia tenia los suyos: esto es, presbíteros y diáconos asignados á ciertos títulos. Pero como se veian en estos concilios los cardenales legados superiores, no solo á los obispos, sino á los arzobispos, primados, y patriarcas, se hizo costumbre de juntar al título de cardenal la idea de una dignidad que no cedia sino á la del papa. El vestido de ceremonia de los cardenales confirma este pensamiento. La capa y el sombrero eran el vestido de viage, que convenia á los legados: el color encarnado era propio del papa, despues lo llevaron los legados para representarle mejor, segun lo observa un historiador griego. (a)

Empero una de las mayores alteraciones que ha padecido la disciplina de la Iglesia, ha sido la cesacion de los concilios provinciales y la disminucion de la autoridad de los metropolitanos. Este bello orden tan sabia-

(a) Georg. Acropol. n. 17.

mente establecido desde el nacimiento de la Iglesia y tan utilmente practicado por espacio de ocho ú diez siglos, ¿debía acaso ser trastornado sin deliberacion, sin exámen, y sin conocimiento de causa? ¿Mas qué razon se pudo alegar para esta novedad? Legados extrangeros, que no sabian ni las costumbres, ni la lengua del pais, y que no residian en él sino de paso ¿eran por ventura mas propios que los pastores ordinarios para juzgar sus diferencias y restablecer la disciplina? Y cuando publicasen buenos reglamentos en un concilio, ¿quién les aseguraria de su observancia, en volviendo las espaldas, si los obispos no lo tomaban de su cuenta? Concluyamos, pues, que así sobre este artículo como sobre los otros la antigua disciplina no sé ha mudado para establecer en su lugar otra mejor, ni se ve que en el tiempo de estas frecuentes legacias haya estado la Religion mas floreciente.

Los obispos y metropolitanos ignoraban de tal forma sus derechos, que con grande ansia solicitaban los poderes de legados: no considerando la ventaja que hace una autoridad inferior

pero propia é independiente, á otra mas extendida, que es prestada y precaria. Parecíales que nada podian hacer por sí mismos, si la autoridad del papa no les sostenia; el cual les concedia con mucha voluntad estas gracias, que no eran necesarias, y contribuian infinito para extender su poder. Digo lo mismo á proporcion del uso, tan frecuente entonces, de hacer confirmar por el papa las convenciones hechas entre las iglesias, y las donaciones otorgadas á su favor: como si estos actos fuesen menos válidos sin la confirmacion; se fundaba un derecho de las gracias pedidas sin necesidad, y estas servian de titulo para hacerlas precisas.

Los papas se vieron muchas veces obligados á dejar á Roma despues del siglo XI ya por las reveliones de los romanos, que no podian acostumbrarse á reconocerlos por señores, ya por los cismas de los antipapas. Residían en las ciudades vecinas como en Orvieto, en Vitervo, en Anagne, y toda su córte les seguía: lo que es necesario observar para no confundir la ciudad y la córte de Roma: pues yo no veo que antes de este tiempo se

hablase de córte para significar la comitiva del papa, ú de otro obispo, cuyo nombre hubiera parecido demasiado profano. Algunas veces los papas no podian estar en Italia, y entonces se refugiaban á Francia, como hicieron Inocencio II y Alexandro III, pues jamas los papas perseguidos han hallado asilo mas seguro. Y como en esta especie de destierro no gozasen de sus rentas, se veian obligados á subsistir de la liberalidad de los reyes, ú de las contribuciones voluntarias del clero; como se ve en los escritos de aquel tiempo, especialmente en el sermón de Arnol de Liesieux en la abertura del concilio de Tours año 1163. Así comenzaron los subsidios de dinero, que los papas pidieron frecuentemente despues á los príncipes, y á las iglesias, ya para sostener sus guerras, ya por otras causas; y que habiendo tenido principio de socorros voluntarios, degeneraron en exacciones forzadas. Que diferencia de esta conducta á la de san Gregorio, que derramaba tantas limosnas en las provincias; del papa san Dionisio, que asistia hasta en Capadocia á las iglesias afligidas; y subiendo

mas arriba, del papa san Sotero, á quien san Dionisio de Corinto da un testimonio glorioso de las liberalidades que exercia con las iglesias de Grecia (a). Mucho se habia olvidado la noble independencian de la pobreza cristiana, y esta máxima del Salvador: que es mejor dar, que recibir (b).

Triste cosa es, yo lo conozco, ponderar estos hechos poco edificantes; y temo que los que tienen mas piedad, que discrecion, no tomen de ellos ocasion para escandalizarse. Dirán, acaso, que en la historia es necesario disimular estos hechos, ó que despues de haberlos referido, no era menester ponderarlos en un discurso. Pero el fundamento de la historia es la verdad, y suprimir una parte, no es referirla fielmente. Un retrato lisonjero no es semejante al original. Tales son de ordinario los panegiricos, en los cuales engrandeciendo las virtudes y buenas calidades del sugeto que se elogia, se representa á los oyentes digno de alabanza y estimacion. Artificio grosero que irrita á las personas de

XIII.
Que es preciso decir la verdad enteramente.

(a) Bas. ep. 220. Eus. 4. hist. c. 23.
(b) Act. 20 35.